

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 6. DE OCTUBRE DE 1767.

*Constantinopla 1. de Agosto de 1767.*



EJOS de que el Gran Señor quiera usar de indulgencia con los principales Oficiales de la Ley, que no cumplan con la obligacion de sus empleos en los negocios politicos, quiere, á imitacion de sus Antecesores, hacerles experimentar los efectos de su indignacion, no obstante las prerrogativas que se les han concedido antes de ahora. No solo *Abdurahim Effendi*, Guarda-Sello del Mufti depuesto, se halla desterrado de esta Capital, como cómplice en los delitos de su Amo; pero *Mudarizat Effendi*, uno de los Maestros de la Ley, tiene su casa por carcel en *Angora*. Un hijo suyo, y hierno fueron arrestados, sin embargo de que el primero es Gefe de los *Emirs*, que en calidad de descendientes de *Mahoma*, han gozado privilegios particulares durante algunos siglos, y en todo tiempo se les ha tenido el mayor respeto. Yá se ha despachado á *Angora* un *Capigi Bachi* para informarse de sus delitos.

*Varsovia 2. de Septiembre de 1767.*

A Qui se vé una lista de todos los Nuncios de los respectivos Palatinados, que deben asistir á la proxima Dieta extraordinaria. Tambien corren copias de los eloqüentes y patéticos discursos hechos al Rey el 17. de Julio proximo pasado por los Sres. *Poninski*, y *Zorazewski*, Diputados de la Confederacion general. Su Magestad dió á estos discursos la respuesta siguiente. „ Las Confederaciones que se han formado dieron „ ocasion al Rey para exâminar los procederes, y hallando e S. M. con- „ vencido de su inocencia, se tranquiliza, persuadido á que la Nacion „ que las ha formado, sabe concertar las leyes con la libertad, y dár á „ su Soberano el respeto que le es debido. Las Confederaciones reuni- „ das motivaron inquietud al Rey por lo tocante al estado del Reyno;

„pero unos Miembros tan distinguidos por su calidad, como por los  
 „méritos de sus Antecesores, hacen esperar que no permitirán que el  
 „Reyno y la Pátria, de quien son hijos los Ciudadanos y Corregentes, se  
 „vean sumergidos en la infelicidad. Las declaraciones de la Emperatriz  
 „de las *Rusias* para el mantenimiento de la prosperidad general, calma-  
 „ron los justos sobresaltos de S. M. No solo el Rey, pero el mundo  
 „entero sabe que esta Princesa no mide su poder por la estension de  
 „sus dilatados Dominios, ni por las fuerzas que la ha confiado el Om-  
 „nipotente, sino por el buen uso que de ellas hace, anhelando siempre  
 „á immortalizar su nombre por el colmo de su felicidad. Los únicos ob-  
 „jetos de las verdaderas atenciones de qualquiera Monarquía son la se-  
 „guridad, prosperidad y descanso de los Ciudadanos; pero hay dife-  
 „rencia en las formas del Gobierno. En *Pólonia* unicamente reside en  
 „la Dieta el poder legislativo, cuyo medio han propuesto las Poten-  
 „cias estrangeras. El Rey, que sabe su obligacion, ha convocado una  
 „Dieta sobre este principio. No será justo que esta ley, establecida en  
 „utilidad de la Nobleza, sea perjudicada por la Confederacion. Las  
 „pruebas que esta ha dado de sus disposiciones, y la moderacion que  
 „ofrece tener en sus pretensiones, pueden facilitar mucho alivio, y con-  
 „tribuir á que en la proxíma Dieta se observen las reglas de la justicia,  
 „y que el amor á la Pátria no solo apoye al Trono sobre la libertad,  
 „sino que esta misma libertad no quede desamparada del Trono. Toma-  
 „rá S. M. en consideracion las pretensiones de los Confederados, y  
 „acelerará el complemento. Yá ha dado á conocer hasta que grado esti-  
 „ma su intercesion á favor del Principe Primado, y en señal de su  
 „constante benevolencia os admite á vosotros Diputados á la honra de  
 „besarle la mano.„

El 16. del pasado dió el Rey al Ministro de S. M. *Prusiana* una  
 audiencia que duró cerca de dos horas. El Principe *Poniatowski*, Gran  
 Chambelan de la Corona; el Principe *Czartoriski*, General de *Podolia*,  
 el Conde *Malachowski*, el Chambelan *Czaplicz*, y el Sr. *Ogrodzki* ac-  
 cedieron el 14. del pasado á la Confederacion general, cada uno con  
 ciertas limitaciones particulares. Muchos Magnates, que habian venido  
 aqui, han partido á diferentes Provincias para asistir á las Dietinas. La  
 mayor parte de los que fueron elegidos Mariscales de las Confedera-  
 ciones particulares de los *Malcontentos*, marchó tambien al mismo efec-  
 to. Los principales puntos de las deliberaciones de las Dietinas, y de  
 las instrucciones de los Nuncios, son: 1. El mantenimiento de la Reli-  
 gion *Católica Romana*: 2. el restablecimiento de los dos Grandes Generales  
 en su antigua autoridad: 3. la conservacion del *Liberum veto*: 4. la  
 trans-

translacion de la Junta de Tesorería á *Radom*: 5. la total abolicion de las nuevas constituciones , en quanto sean contrarias á la antigua forma del Gobierno.

Los quatro Diputados de las dos Confederaciones generales del Reyno , que partieron á *Moscou* , llevan instrucciones , cartas credenciales , y una lista en que se contienen los agravios de la Nacion. El Sr. *Oso- linski* , uno de estos Diputados , ha tomado el camino de *Sandomir* para asistir en calidad de Staroste á la Dietina de aquel distrito , desde donde pasará á unirse prontamente á sus compañeros. Todo está en movimiento , asi en *Polonia* , como en *Lithuania* con motivo de las pequeñas Dietas ; y como ningun sugeto , que no sea del número de los Confederados , puede ser electo Nuncio , es verosimil que entren otros muchos en la Confederacion , siguiendo el exemplo del Principe *Poniatowski* y de otros muchos Magnates. Se está con curiosidad de saber lo que harán las Dietinas particulares de la *Prusia Polaca* y la Dieta general de las Ciudades de esta Provincia , porque hasta ahora no se ha formado en ella Confederacion Provincial.

A los Consejeros y Secretarios de la Confederacion general se han concedido sueldos bastante considerables , asignados en la Tesorería de la Corona. Se asegura que se insistirá fuertemente en la Dieta por una total indemnizacion de las pérdidas del Principe *Radzivil* durante y despues del interregno. El Rey ha convocado la Dieta general para el 7. del corriente , en cuya consecuencia se han embiado las *Universales* á los respectivos Palatinados.

El Embiado del Kan de los *Tártaros* tubo el 22. del pasado su audiencia pública de la Confederacion general en una de las Salas del Palacio de *Radzivil*. Sus cartas de creencia , dirigidas á la República , las recibieron los Señores que la representaban en número de once : á saber , el Principe *Radzivil* , Mariscal de la Confederacion ; ocho de los principales Confedetados , y dos Consejeros. A la entrada y salida del Embiado le presentó las armas la Guardia *Polaca* del Mariscal ; pero la Guardia *Rusa* no hizo otra demostracion , que ponerse en fila al tiempo de su páso.

El Sr. *Psarski* , Residente del Rey y de la República cerca de la Corte de *Rusia* , ha embiado aqui una Declaracion del Rey de *Suecia* á favor de los *Desidentes* , que le habia entregado el Baron de *Ribbing* , Embiado extraordinario de S. M. *Sueca* á la misma Corte ; pero como esta Declaracion está sin firma , no quiso admitirla el Senado , y la devolvió al Sr. *Psarski* , con orden de entregarla al Baron de *Ribbing* y de declararle , que no habrá reparo en recibirla luego que se halle autorizada con la firma del Rey de *Suecia*.

*Stockolmo 28. de Agosto de 1767.*

**E**L Rey partió de *Drottningholm* el 24. de este mes, encaminándose se á *Ostrogothia* para pasar revista á muchos Regimientos. Su Magestad cenó y dormió aquella noche en casa del Conde de *Bielke*, Gobernador de la Provincia de *Sudermania*, y el dia siguiente llegó á *Lindkoping*, en donde estaban juntos los Regimientos. La revista se hizo en los dias 26. y 27. y el Rey debia partir hoy restituyendose á *Drottningholm*, adonde llegará S. M. mañana por la noche. El Principe Real y la Princesa, su esposa, quedaron acompañando á la Reyna durante la ausencia del Rey.

Habiendo representado algunos Ciudadanos, que se les habia excluído injustamente de la concurrencia de los sugetos propuestos al Rey para la plaza vacante de Consejero de esta Ciudad, se dignó S. M. anular la primera eleccion, y mandar se hiciese otra. En consecuencia de esta orden, las personas nombradas para elegir los tres sugetos que se deben proponer al Rey, se juntaron antes de ayer en la Casa Consistorial; pero la eleccion recayó en los mismos Candidátos del partido pátrio que se eligieron la primera vez, habiendose observado que la pluralidad de votos á su favor ha sido aun mas considerable que en la primera eleccion.

*Viena 5. de Septiembre de 1767.*

**E**L Emperador ha tenido estos dias muchas conferencias con sus principales Ministros, y asistió á varios Consejos de Estado, de cuyas resultas se han despachado Correos á las Cortes de *España*, *Francia*, y otras Potencias amigas. Avisan de *Silesia*, que el Rey de *Prusia*, despues de haber pasado revista á sus Regimientos campados en aquella Provincia, andaba reconociendo todas las Fortificaciones de las Plazas de Armas.

*Breslau 2. de Septiembre de 1767.*

**A**yer partió el Rey de esta Capital, encaminándose á su Quartel general de *Berghof*. Están en marcha todas las Tropas destinadas á ocupar el Campo trazado en las inmediaciones de *Weghof* y *Floriansdorf*.

*Berlin 5. de Septiembre de 1767.*

**E**L Rey ha hecho una numerosa promocion en sus Tropas, elevando al grado de General de Infanteria al Principe *Ferdinando*, su hermano, y al de General de Caballeria al Baron de *Seiditz*. Tambien ha promovido S. M. á Tenientes Generales á los Mariscales de Campo *Buddenbrock*, *Queist*, *Braun*, *Stuterheim*, *Ramin* y *Putkamer*: al grado de Mayor General á los Coroneles *Kleist*, *Eckman*, *Falkenhayn*, *Crockou*,

*kou*, *Schwerin* y *Plotz*; y al de Coronel á los Tenientes Coroneles *Borck*, *Luck*, *Arnin*, *Siegroth*, *Arnstedt*, *Kohr*, *Roder*, *Scheid*, *Wulsen*, *Butler*, *Dieselsky*, *Vitken*, *Carlozwitz*, *Pelkowsky*, *Wasner*, *Braun*, y Conde de *Anhalt*, y á los Sres. *Zastroz* y *Knobelsdor*. Igualmente ha creado S. M. 41. Tenientes Coroneles.

Londres 11. de Septiembre de 1767.

**E**L Miercoles pasado hubo un gran Consejo en *S. James* á presencia del Rey sobre las providencias que deben tomarse con motivo del fallecimiento del Sr. *Carlos Townshend*. Su Magestad ha nombrado al Lord *Mansfield* para servir interinamente el empleo de Canciller de la Tesoreria, que aseguran no se dará en propiedad hasta que se verifique la formacion de un nuevo Ministerio. Entretanto se dice, que el Lord *Townshend* ha hecho dexacion del empleo de Virrey de *Irlanda* á causa de la muerte de su hermano, y por ciertas razones que han impedido á otras personas reemplazarle en este Virreynato. Se añade que el Lord *North* y el Sr. *Dowdeswell* no han querido admitir el empleo vacante de Canciller de la Tesoreria. Lo cierto es que con dificultad se hallará un Ministro tan inteligente como el difunto *Townshend*, quien por sus acertados reglamentos habia providenciado no solo al reembolso el 25. de Diciembre proximo de dos millones y 700y. libras *Sterlinas* de censos á 4. por 100., sino al pago de 300y. libras de las deudas de la Marina. Ahora será menester recurrir á un nuevo préstamo de millon y medio de libras.

El Rey ha conferido al Caballero *Guillermo Traelazony* el empleo de Vice-Almirante de la *Jamaica*, vacante por dexacion del Sr. *Littleton*, Embiado extraordinario de S. M. á la Corte de *Lisboa*; y al Sr. *Elliot*, el de Vice-Almirante de la *Florida Occidental*, vacante por demision del Sr. *Juan Johnston*.

El Rey ha expedido un decreto en que se renuevan todas las anteriores prohibiciones hechas contra la extraccion de granos de este Reyno, permitiendo su ingreso hasta 21. dias despues de la convocacion de la proxima Sesion del Parlamento. A mas de esta providencia, tomada con la idea de evitar la carestia y escasez, no tardará el Gobierno en nombrar Comisarios, encargados de averiguar la cosecha en todas las Provincias de este Reyno para formar algunos reglamentos tocantes á la entrada de trigo extranjero.

El Consejo de *Boston*, en la *Nueva Inglaterra*, ha recomendado á la Asamblea de la Provincia el nombramiento de un Agente, encargado de una comision general que le autorice para tratar aquí los negocios de las Colonias, á fin de evitar las dilaciones que ocurren

en la nominacion de Comisiones particulares. En esta Colonia , y en la de la *Nueva Yorck* , se observa siempre mucha desconfianza por parte de las disposiciones del Ministerio.

Las Guarniciones de la Costa de *Senegambia* han padecido mucho á causa de una enfermedad contagiosa que se llevó la mayor parte. Se ha mandado embiar refuerzos de Tropas , y provisiones al Rio de *Senegal* , en donde los *Franceses* están construyendo un Fuerte , y forman un Establecimiento.

*Tolon* 1. de Septiembre de 1767.

**E**L Duque de *Yorck* , hermano del Rey de *Inglaterra* , llegó ayer á medio dia á esta Ciudad. La Fragata del Rey la *Quimera* , mandada por el Sr. de *Grasle Brianzon* , que conduxo á *Nápoles* al Vizconde de *Choiseul* , Embaxador del Rey cerca de S. M. *Siciliana* , ha llegado á esta Rada , donde hará 18. dias de Quarentena , habiéndolo concluido su Campaña en *Levante*. El Miercoles último entraron en este Puerto dos Navios , y tres Fragatas de la República de *Venecia* , á las órdenes del Almirante *Angelo Emo*. Esta Esquadra partió el dia siguiente , despues de haber tomado aquí algunos viveres.

*Versailles* 19. de Septiembre de 1767.

**E**L Caballero *Grey* , Embaxador de *Inglaterra* á la Corte de *España* , que pasa por la *Francia* , encaminandose á su destino , tubo el Domingo pasado audiencia particular de sus Magestades , y de la Real Familia , á la qual fue introducido por el Sr. *la Live de la Briche* , Introdutor de Embajadores.

*París* 21. de Septiembre de 1767.

**E**L Marqués de *Courtenvaux* , que se ha restituído de su viage en el mar , en la Fragata nombrada la *Aurora* , para hacer la experiencia de algunos relojes é instrumentos destinados á facilitar la determinacion de las longitudes , fue presentado al Rey el 13. de este mes por el Duque de *Duràs* , primer Gentilhombre de Cámara de S. M. y tambien el Sr. *Pingre* , Canonigo Regular , y antes Bibliotecario de *Santa Genoveva* ; y el Sr. *Mesier* , Astrónomo de la Marina , ambos nombrados por S. M. , y por la Academia de las Ciencias , para acompañar al Marqués de *Courtenvaux* , y al Sr. *le Roi* , autor de los relojes marinos , cuya exâctitud y puntualidad se ha verificado en este viage. Estos Sábios tubieron la honra de dar cuenta al Rey del suceso de sus operaciones.

De la *Martinica* se han recibido las circunstancias siguientes de un temblor de tierra acaecido el dia 24. de Abril último , á las seis y media de la mañana. El bayven , que tenia su direccion del *Est* al *Ouest* ,

*Quest*, duró dos minutos sin interrupcion, y fue precedido de un ruido subterráneo, pero sin haber causado daño considerable en parte alguna. En el Barrio de la *Trinidad*, cerca de las ocho y media de la mañana, baxó el mar mas de tres pies de su nivel, subiendo despues otro tanto mas arriba por tres veces consecutivas en el espacio de treinta minutos. En el Barrio del *Francés*, el agua del Canal, que comunica al mar, subió con una rapidéz extraordinaria mas de quatro pies sobre su regular elevacion, y solo baxó tres pies con la misma velocidad. En las orillas del Mar, y del Canal se ha encontrado cantidad de pescados de toda especie, casi sin movimiento. El General, y el Intendente embiaron el 25. de Mayo último una carta circular á los Comandantes de las Parroquias para informarlos de que compadecido el Rey de los desastres sucedidos en la Isla en el año antecedente, habia concedido á los habitantes la total esencion de la capitacion sobre los *Negros*, en el presente año de 1767.

*Florençia 15. de Septiembre de 1767.*

SE trabaja con mucha actividad en las prevenciones para las fiestas que se han de hacer durante la residencia del Emperador y de la futura Reyna de *Nápoles* en esta Capital. Avisan de *Liorna*, que en el mes de Julio proximo pasado se experimentaron en *Cefalonia*, Isla situada en el mar de *Grecia*, perteneciente á la República de *Venecia*, varios terremotos que han trastornado gran número de Casas, baxo de cuyas ruinas quedaron sepultadas 253. personas. El Gobernador de la Isla solo tubo el preciso tiempo de libertarse en un Navío con su familia y criados, habiendose arruinado enteramente la Casa en que vivia. Estos terremotos aún continuaban á la partida del Correo, y se habian extendido á la Isla de *Santa Maura* y á la de *Argos*: esta última ha padecido mucho, segun dicen.

*Roma 17. de Septiembre de 1767.*

EN la Sacra Congregacion de *Ritus*, que se celebró el día 12. del pasado, se vió el Proceso de las Informaciones hechas en *Osma* con autoridad Apostolica, sobre si constaba de la fama de Santidad, Virtudes y Milagros *in genere* del Venerable Sr. Obispo y Siervo de Dios *D. Juan de Palafox y Mendoza*. Asistieron siete Eminentisimos Cardenales, y otro embió su parecer por escrito: y habiendo votado afirmativamente todos, se dió cuenta ayer á su Santidad, y aprobó y confirmó este dictamen, con universal complacencia y aplauso de aquel Pueblo.

El Lunes siguiente se tubo una Congregacion particular á presencia del Cardenal Secretario de Estado, compuesta de los Eminentisimos *Caval-*

*valchini, Serbelloni, Stoppani, Rezzonico, Castelli, Antonelli Panfili, Alexandro Albani, y Ghigi*, habiendose tratado en ella de las prevenciones que deben hacerse con motivo del tránsito de la futura Reyna de Nápoles por el Estado Pontificio. Al Cardenal *Spinola* se le ha nombrado para cumplimentar á aquella Princesa en *Bolonia* en nombre de su Sanidad; y el Cardenal *Rezzonico*, sobrino de S. B., se adelantará al mismo efecto á *Ronciglione*.

*Madrid 6. de Octubre de 1767.*

**E**L Rey ha nombrado á *D. Juan Antonio de Peñaredonda* para una Plaza de Ministro Togado del Consejo de *Hacienda*.

El día 28. de Septiembre próximo pasado arribó, y iondeó en *Finisterre*, el Paquebot, Correo de S. M., nombrado el *Colón*, que salió de la *Habana* el 15. de Agosto anterior, con los Pliegos del Real Servicio, y correspondencia del Público.

En primero de este mes falleció en esta Corte, á los 62. años de su edad, el Ilmo. Sr. *D. Pedro Ric y Exéz*, del Consejo y Cámara de S. M., y del de la Suprema *Inquisicion*: Asesor de los Reales Cuerpos de Guardias de *Corps*, los de Infantería *Española, Walona, y Alabarderos*: Ministro de la Real Junta de Juros; y Presidente de la de la *Habana*: en cuyos empléos, los de Fiscal de la Real Audiencia de *Valencia*, Alcalde de Casa y Corte, y Ministro del Consejo de las *Ordenes*, con otros encargos y comisiones del Real Servicio, sirvió á S. M. por espacio de 27. años con el mayor zelo, aplicacion y desinterés.

El día 22. del mes antecedente falleció en esta Villa, á los 73. años de su edad, el Sr. *D. Martin de Leceta*, Secretario del Real Consejo de las *Ordenes*, en cuyo destino, en la Secretaria de Gobierno del Consejo de *Hacienda*, en la de Millones, y en el empléo de Oficial Mayor de la Secretaria del Despacho de Estado, sirvió á S. M. por espacio de mas de 50. años, acreditando su inteligencia, desempeño y amor al Real Servicio.

---

*El Mercurio Histórico y Político* del mes de Agosto de este año de 1767.; se hallará el Sábado próximo donde esta *Gazeta*; y en *Cadiz*, en la Librería de *Salvador Sanchez*, junto al Convento de *S. Agustin*.

---

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

---

*En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.*